

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE MORALES CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA
VXIC (Gran Territorio Pico De Águila)
RESOLUCIÓN 035 DEL 9 DE MARZO DE 2021
NIT: 817003771-8**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 07 DE 2023 EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN 430 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN
DE UN PIDAR**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS Y SOCIOORGANIZACIONALES, DE LOS PRODUCTORES DE LA LÍNEA CAFÉ Y GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, CHIMBORAZO, AGUA NEGRA, NUEVO HORIZONTE PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ (GRAN TERRITORIO SAGRADO PICO DE ÁGUILA)” CON EL OBJETIVO DE APOYAR INTEGRALMENTE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, Y MONITOREO.

AGOSTO DE 2023

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado ***“Mejorar las capacidades técnico productivas y socioorganizacionales, de los productores de la línea café y ganadería doble propósito de los resguardos de Honduras, Chimborazo, Agua Negra, Nuevo Horizonte pertenecientes a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç (Gran territorio sagrado Pico de Águila)”***, mediante la expedición de la Resolución 430/365 del 21 de julio de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 430/365 del 21 de julio de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se procede a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de suministro.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca, en la Alcaldía de Morales y Asociación Uh Wala Vxíc por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Suministro de artículos de papelería para el apoyo logístico en el marco del proyecto denominado ***“MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS Y “Mejorar las capacidades técnico productivas y socioorganizacionales, de los productores de la línea café y ganadería doble propósito de los resguardos de Honduras, Chimborazo, Agua Negra, Nuevo Horizonte pertenecientes a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Uh Wala Vxiç (Gran territorio sagrado Pico de Águila)”***, Según la ficha técnica anexa a este documento.

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

ITEM	DETALLE	descripción	Unidad	CANTIDAD
1	Impresora multifuncional laser manufacturada a color	Impresora multifuncional laser a color; copia, escaneo, fax; capacidad de papel hasta 4.700 páginas, panel de operación inteligente 9,1", resolución de impresión 1200 x 1200 dpi.	Und	1
2	Computador portátil con disco sólido de 1t y memoria RAM de 24 gb	Computador portátil con procesador core i5 (decima generación), con disco 1: SSD de 1 TB, memoria RAM de 20-24 GB, 3200 Mhz, pantalla 14" full HD	Und	1
3	Talonarios memorandos de visita	Talonarios de memorandos de visita consecutivos, membretados con original y copia	Talonario	60
4	Marcadores Permanentes color variado		Und	30
5	Pliego de papel periódico		Pilego	100
6	Cinta de enmascarar delgada		Und	10
7	Cinta de enmascarar gruesa		Und	5
8	Lapiceros cja x 12 unidades negro		Caja	24
9	Lápiz # 2 caja x 12 unidades		Caja	10
10	Carpetas legajado azules para archivador		Und	310
11	Carpetas plásticas		Und	155
12	Resaltadores		Und	10
13	Marcador permanente caja*30 Unid.		Caja	5
14	Resma papel impresión carta blanco		Resma	50
15	Resma papel impresión oficio blanco		Resma	10
16	Cinta de Embalar transparente		Und	6
17	Cinta antideslizante demarcación		Und	4
18	Tablero portapapeles para pliego papel periódico		Und	1
19	Ganchos para cocedora		Caja	4
20	Toners de colores 3503 o tinta	Cartucho tóner colores originales compatibles con 3503, 3505, 3004..., colores referenciados (2 de cada uno): 841813, 841814, 841815, 841816	Und.	8

21	Bisturís grande y pequeños		Und	10
22	Grapadoras medianas		Und	2
23	Perforadoras		Und	2
24	Saca ganchos		Und	3
25	Extensiones encauchetada * 15 mts		Und	3
26	Extensiones encauchetada * 10 mts		Und	3
27	Regletas (Toma corriente)		Und	3
28	Tablas de soporte carta, plástica		Und	6

NOTA: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Nota: El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 25.087.888)** El valor del contrato derivara a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Comité Técnico de gestión -CTGL local es autónomo y tiene la facultad de definir las cantidades de los bienes y las características a suministrar de acuerdo al Presupuesto Operacional de Inversión –POI

3.3. FORMA DE PAGO

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo a la siguiente forma: 1) Se realizará un primer pago del 30% del valor total del contrato con el perfeccionamiento del mismo, y el 70% restante a la entrega final del producto mediante actas parciales o totales de entregas previa aceptación de los bienes del CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el

Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de La Asociación.

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, cédula del representante legal y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado tendrá un plazo de 30 días calendario para la entrega de los artículos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona Urbana, en la sede de la Asociación Uh Wala Vxic, ubicada en la Cra. 3 # 4B-32, Barrio Fátima, municipio de Morales, departamento del Cauca.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado, de acuerdo con la programación acordada con la Asociación Uh Wala Vxic.

El supervisor del contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los insumos y equipos suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el reemplazo de los artículos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de RIESNA mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes y firma de la respectiva acta de inicio.

3.6 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por Un Wala Vxic.

3.7. GARANTIAS

Como requisito de ejecución del contrato correspondiente a cada grupo, el contratista deberá constituir a favor de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIC** dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del contrato.** *Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*
- b. Calidad.** *Por el 10%, por el termino de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.*
- c.** *En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.*

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- 2.** Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- 3.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- 4.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 5.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 6.** Las demás obligaciones de Ley.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 2.** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 3.** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- 4.** Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduciaria.
- 5.** Las demás que se deriven del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

b. Certificado de existencia y representación legal:

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar "Experiencia Técnica" en la provisión de artículos de papelería y/o equipos de oficina con un mínimo de dos (2) contratos en los últimos 4 años, con sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% valor del presupuesto de la presente invitación.

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

- a) El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta. El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2022, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.

5.5. REQUISITOS ADICIONALES

El proponente deberá acreditar conocimiento de la Zona donde se ejecutará el proyecto.

6. OFERTA

6.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

6.2. ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No. 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
8. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
9. Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
10. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
11. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.)
12. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

13. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta **DOCUMENTO SUBSANABLE**
14. Estados financieros y anexos. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
15. Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
16. Garantía de seriedad de la oferta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

6.3. OFERTA ECONÓMICA

La firma de la carta de presentación de la Oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido. (anexo IV)

- La ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIC no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.
- La propuesta debe ser a todo costo.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser el La ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIC con NIT: 817003771-8

6.4. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

6.5. VALOR AGREGADO

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

6.6. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

6.7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

6.8 CAUSALES DE RECHAZO

- 1.** Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal b, numeral 6. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
- 2.** La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- 3.** La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- 4.** El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.

5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
6. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
7. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación de la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el Iva, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
8. Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POI) para el componente de maquinaria, equipos e infraestructura.
9. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
10. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

6.9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

7. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 25 de agosto de 2023 Hora: 8 am	Página web: https://www.adr.gov.co Cartelera consejería Uh Wala Vxiç. Cartelera de la alcaldía municipal de Morales.
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: 25 de agosto de 2023 Hora: a partir de las 08:30 a.m	PARA: consejeriauhwalavxic@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co eliud.perdomo@adr.gov.co Asunto: suministro papelería TDR 7. PIDAR 430/365
Aclaraciones del proceso	Fecha: 27 de agosto de 2023 Hora: desde las 8:00 am hasta las 02:00 p.m	consejeriauhwalavxic@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co eliud.perdomo@adr.gov.co

CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 01 de septiembre de 2023 Hora: 04:00 pm	
EVALUACION DE OFERTAS	Fecha: 5 de septiembre de 2023 Hora: a partir de las 08:00 am	

8. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: consejeriauhwalavxic@gmail.com y lucy.quinonez@adr.gov.co y eliud.perdomo@adr.gov.co

Asunto: suministro papelería TDR 7. PIDAR 430/365

ANEXO 1.

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. XXX

A: Señores Organización XXX

[nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACIÓN XXX establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACIÓN XXX, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACIÓN XXX y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que LA ORGANIZACIÓN XXX no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

[		
Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de Finalización

ANEXO IV PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROYECTO: “Establecimiento de un sistema agroforestal de Cacao asociado con bananito y árboles maderables para sombrío y establecimiento del cultivo de coco para beneficiar a 262 familias de los consejos comunitarios y resguardos indígenas ubicados en el Distrito Especial de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca”

Objeto: XXXXXXXX

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Item	Bien / servicio	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

ANEXO No. 2

Modelo de contrato de prestación de servicios

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____

CONTRATANTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA: xxxxxxxx

IDENTIFICACIÓN: xxxxxxxx

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la Asociación
XXXXXXX

VALOR: xxxxxxxx

DURACIÓN: xxxxxxxx

DISPONIBILIDAD: xxxxxxxx

CDP No	CONT No	FECHA DEL CDP	ÁREA	RUBRO	VALOR QUE AFECTA
TOTAL, PRESUPUESTADO					

Entre los suscritos a saber, **xxxxxxx** , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxx , quien obra en su condición de Puyakhsa y Representante Legal de la Asociación xxxxxx NIT xxxxx entidad pública de carácter especial, regida por el Decreto xxxx DE xxxx, reconocida mediante Resolución xxxxx de xxxx, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, **xxxxxxx** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES:

Las expresiones en el presente contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que asigna a continuación; los términos definidos son en plural y singular de acuerdo en el contexto en el cual son utilizados Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de

2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

Definiciones;

Contrato; Es el presente acuerdo de voluntades, que se celebra de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, así como cualquier otra norma que adicione, modifique o complemente éstas normas. Este acuerdo también se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.

Contratante; Entidad que requiere el servicio profesional objeto de este contrato

Contratista; Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

CLÁUSULA 2ª - OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se compromete para con la Asociación de xxxxxxxxx, xxxxxx

CLÁUSULA 3ª - DURACIÓN DEL CONTRATO:

Xxxxxxxx

CLÁUSULA 4ª - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1). 2). 3). 4). 6). 7).

CLAUSULA 5ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE:** 1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

CLÁUSULA 6ª - VALOR DEL CONTRATO: Xxxxxx

CLÁUSULA 7ª - FORMA DE PAGO: xxxxxxxx

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** xxxxxx

CLÁUSULA 8ª – INFORMES: Xxx

CLAUSULA 9ª – CESIÓN:xxxxx

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato.

CLAUSULA 10ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 11ª - PLAZO DE EJECUCIÓN:

Xxxxxxx

CLÁUSULA 12ª - DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 6ª del presente Contrato.
2. Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

CLÁUSULA 13ª- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

- Xxxxxxx
- **EL CONTRATISTA** deberá hacer el pago en seguridad social en (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del monto recibido mensualmente.
- El contratista deberá presentar una cuenta de cobro mensual para su respectivo pago.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA: con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato deberá desplazarse en vehículo o motocicleta desde la Asociación xxxxxxxx ubicada en

xxxxxxx hasta los diferentes Resguardos Indígenas de xxxx Cauca xxxx EL CONTRATANTE cancelará al contratista los estipendios necesarios para transporte, hospedaje y alimentación, de acuerdo con las tarifas fijadas por la Asociación.

CLÁUSULA 14ª - DERECHOS DEL CONTRATANTE:

- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA 15ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA 16ª – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen a la Asociación de xxxxxxxx en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 17ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

La Asociación de Autoridades xxxxxa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 18ª – CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la a cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 19ª – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Asociación de xxxxxxxxx puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer

las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

CLÁUSULA 20ª - CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Asociación xxxxxxxxxxxx, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la A Asociación xxxxxxxxxxxx adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 21ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

CLÁUSULA 22ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente de la Asociación de xxxxxxxxxxxx, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Asociación de Autoridades xxxxxxxxxxxx, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 23ª – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar a la Asociación de xxxxxxxxxxxx con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 24ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de

la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 25ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 26ª – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar' por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: xxxxxxxx Cauca, correo: xxxxx

CLÁUSULA 27ª – SUPERVISIÓN:

Estará a cargo **EL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través el Coordinador a cargo

CLAUSULA 28ª - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

En caso de que exista mora de treinta (30) días calendario por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios ejecutados por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este contrato, procederá por parte de ésta última la suspensión de la ejecución del contrato hasta tanto el **CONTRATANTE** no sufrague el valor total de las sumas adeudadas por capital e intereses causados, momento en el cual podrá reanudarse la prestación de los servicios contratados. **PARÁGRAFO:** La suspensión del contrato como consecuencia de la mora de treinta (30) días por parte del **CONTRATANTE** en el pago de los servicios prestados por **EL CONTRATISTA** no limita la facultad a ésta última de dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

CLÁUSULA 29ª - ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
3. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

CLÁUSULA 30ª - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la localidad de Páez - Belalcázar - Cauca.

CLÁUSULA 31ª – PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en xxxxxxxx Cauca,

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Representante Legal

CC.
